




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 acta, consistentes en 3 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula y calificaciones. ACTA 034-2024, página 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 44/2024 Fechada 31 de octubre de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/034/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciséis horas del día **doce de septiembre del mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Denicé Farjado, Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: -----

Punto único) Equivalencia de calificaciones de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** de la Experiencia Educativa Análisis Demográfico, NRC 28008, cursada y acreditada en el programa educativo de Sociología de la Universidad Veracruzana en el año 2021, la cual en equivalencia es Demografía del programa educativo Nutrición plan 2017.-----

Facultad de Sociología Universidad Veracruzana	CON	Facultad de Nutrición, Universidad Veracruzana
Análisis Demográfico		Demografía

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

ACUERDOS

Punto tres) Una vez analizada la solicitud de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 1** para la equivalencia de la experiencia educativa Análisis Demográfico, NRC 28008, cursada y acreditada en el programa educativo de Sociología de la Universidad Veracruzana en el año 2021, la cual en equivalencia es Demografía del programa educativo Nutrición plan 2017; la **academia de Nutrición en Salud Pública aprueba** el avance académico, toda vez que si existe similitud en los saberes teóricos de

(Handwritten signatures in blue ink)

1
(Handwritten initials and signatures)



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

las experiencias educativas del plan de estudios de Nutrición plan 2017, por lo que sí se considera equivalente, este **H. Consejo Técnico** con fundamento en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios, artículo 3 y 5, **avala el pre-dictamen**, que se presentan a continuación:-----

No.	Experiencia Educativa cursada en la Universidad Veracruzana, en la facultad de Sociología	CON	Experiencia Educativa (EE) solicitada en equivalencia para el plan 2017 de la licenciatura en Nutrición	CALIF	CRED
INICIACIÓN A LA DISCIPLINA					
1.	Análisis Demográfico	CON	Demografía	N6-ELIMINADO	6 créditos 87

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciséis horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBEROS
<i>Presidente</i>	<i>Secretaria</i>	<i>Consejera Maestra</i>
 DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	 DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	 DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>
	 C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR	
	<i>Consejero Alumno</i>	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."